

Ejecutivo No. 2015-532

Informe Secretarial. Bogotá D.C., agosto 9 de 2022-. Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada de la parte actora Presto Juramento . Sirvase Proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que no se allego el certificado de tradición de los bienes a fin de establecer la titularidad del inmueble, ya que la relación allegada por la parte actora no indica que los predios que se pretenden afectar con la medida cautelar sean de propiedad del Centro Internacional de Biotecnología - Cibre

Notifíquese y cúmplase

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Agosto 17 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 132

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretarial